



| G.R.I. | |
|---------|---------|
| REG. N° | 9751116 |
| EXP. N° | 6549426 |



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°633 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 OCT. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 996-2025-GRJ/GRI/SGE del 14 de octubre del 2025; el Informe Técnico N°2483-2025/GRJ/GRI/SGSLO, del 01 de octubre del 2025; la Carta N° 2111-2025-GRJ/GRI/SGE del 06 de octubre del 2025; el Informe Técnico N°2483-2025/GRJ/GRI/SGSLO, del 01 de octubre del 2025; la Carta N° 0132-2025-DDG, del 01 de octubre del 2025; el Informe N° 074-2025-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, del 23 de septiembre del 2025; el Memorando N° 4800-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 16 de setiembre del 2025; ; la Carta N° 116-2025/DDG, del 16 de setiembre del 2025; la Carta N° 020-2025-CONSORCIOPIÑAP, del 15 de setiembre del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de infraestructura N° 684-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de 01 de octubre del 2024, la Gerencia de infraestructura aprueba, el expediente técnico para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, con un presupuesto correspondiente a S/ 2,822,017.18 (Dos Millones Ochocientos Veintidós Mil Diecisiete con 18/100 soles);





Que, mediante asiento del cuaderno de obra N° 64 el Residente de Obra Ing. José Antonio Javier Meza, efectuó la anotación de la necesidad de ejecutar el adicional y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508508;

Que, mediante asiento del cuaderno de obra N° 95 el Inspector de Obra Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, efectuó la anotación de la procedencia de la necesidad de ejecutar el adicional y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508508;

Que, fecha 15 de septiembre del 2025, mediante la Carta N° 020-2025-CONSORCIO PIÑAP, el Representante Común Sr. Julio A. Matamoros Crispín realiza la presentación del adicional y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508508, dirigido al Gobierno Regional de Junín;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2025, mediante la Carta N° 116 – 2025/DDG, el Coordinador de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Dante de la Cruz Gómez solicita se remita al inspector de obra para su revisión sobre el adicional y deductivo N° 01 de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508508, dirigido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2025, mediante Memorando N° 4800- 2025-GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra remite el expediente técnico adicional y deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2508508, dirigido al Inspector de Obra Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro;

Que, con fecha 23 de setiembre del 2025, mediante Informe N° 074- 2025-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, el Inspector de Obra Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro emite el informe para emitir conformidad del Expediente Técnico Adicional y Deductivo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO –



DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, en atención al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con fecha 01 de octubre del 2025, mediante la Carta N° 0132- 2025-DDG, el Ing. Dante de la Cruz Gómez, como Coordinador de la Obra, presenta el Informe Técnico N° 0040-2025-DDG respecto al Adicional y Deductivo de Obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, dirigido al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el cual otorga conformidad y procedencia a su aprobación;

Que, con fecha 01 de octubre del 2025, mediante el Informe Técnico N° 2483-2025/GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras declara PROCEDENTE al adicional y deductivo de obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Carta N° 2111-2025-GRJ/GRI/SGE del 06 de octubre del 2025 la Sub Gerencia de Estudios, solicita evaluación y pronunciamiento respecto de la solución técnica propuesta en el adicional y deductivo de obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, dirigido al proyectista Ing. Pedro Miguel Inga Beltrán.

Que, mediante el Informe Técnico N° 996-2025-GRJ/GRI/SGE del 14 de octubre del 2025 la Sub Gerencia de Estudios otorga opinión técnica favorable a la aprobación del expediente técnico de adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, sustentando lo siguiente:

"(...)
IV. ANALISIS

(...)

4.5. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

El contenido del expediente técnico de Adicional y deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, cuenta con los siguientes componentes.

| ITEM | DESCRIPCION | ESTADO |
|------|-------------|--------|
|------|-------------|--------|



| | <i>Justificación</i> | |
|-------|--|----------|
| 1.00 | <i>Técnica y Legal</i> | CONFORME |
| 2.00 | <i>Memoria Descriptiva</i> | CONFORME |
| 3.00 | <i>Plazo y Cronograma de ejecución</i> | CONFORME |
| 4.00 | <i>Especificaciones Técnica</i> | CONFORME |
| 5.00 | <i>Metrados</i> | CONFORME |
| 6.00 | <i>Ánálisis de Precios Unitarios</i> | CONFORME |
| 7.00 | <i>Presupuesto</i> | CONFORME |
| 8.00 | <i>Formula Polinómica</i> | CONFORME |
| 9.00 | <i>Panel Fotográfico</i> | CONFORME |
| 10.00 | <i>Planos</i> | CONFORME |
| 11.00 | <i>Cronograma de Avance de Obra</i> | CONFORME |
| 12.00 | <i>Cronograma Valorizado</i> | CONFORME |
| 13.00 | <i>Ensayos</i> | CONFORME |
| 14.00 | <i>Documentos Cursados</i> | CONFORME |

El expediente técnico de Adicional y Deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508, son costos vigentes al mes de abril del 2024, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

(...)

4.7. El presente adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/.98,469.24 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 24/100 soles incluido IGV), que representa un porcentaje de incidencia del 3.79%, ya que se sustenta económicamente con el presupuesto base de un monto total de S/.2,595,364.82 (Dos Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 82/100 soles incluido IGV). En el presente Expediente Técnico Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01, no se realizó delectación de precios por la existencia de partidas nuevas y resto de partidas se conservan según el aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 684-2024-G.R.- JUNIN/GRI.

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

| PARTIDA | ADICIONAL 01 | |
|-------------------------|-----------------|---------------|
| PAVIMENTO RIGIDO ARMADO | 72,563.92 | |
| Costo Directo Total | 72,563.92 | |
| Gastos Generales (10%) | 10.00% | 7,256.39 |
| Utilidad (5%) | 5.00% | 3,628.20 |
| Sub Total | | 83,448.51 |
| Impuesto IGV | 18.00% | 15,020.73 |
| Presupuesto Total | | S/. 98,469.24 |

4.8. El deductivo vinculante N° 01 es por el monto de -S/. 3.79 INCL. IGV.

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01

| PARTIDA | DEDUCTIVO 01 (S.) |
|-------------------------|----------------------|
| PAVIMENTO RIGIDO ARMADO | 72,563.92 |



| | | |
|------------------------|--------|---------------|
| Costo Directo Total | | 72,563.92 |
| Gastos Generales (10%) | 10.00% | 7,256.39 |
| Utilidad (5%) | 5.00% | 3,628.20 |
| Sub Total | | 83,448.51 |
| Impuesto IGV | 18.00% | 15,020.73 |
| Presupuesto Total | | S/. 98,469.24 |

4.9. Al tener igualdad en el presupuesto tanto del Adicional como del Deductivo de obra N° 01 se tiene un FACTOR DE INCIDENCIA DE 0%.

4.10. Se ha efectuado revisión de la formula polinómica en cumplimiento al DS 011-79-VC. Este cumple con todos los requisitos contemplados en la normativa de contrataciones por lo cual se procede a dar conformidad técnica a la misma.

4.11. El plazo de ejecución del adicional y deductivo será de 20 días.

V. CONCLUSIONES:

5.1. De acuerdo al **INFORME N° 074-2025-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC**, de fecha 23 de setiembre del 2025 presentado por el Inspector de la Obra donde procede a emitir conformidad al Expediente Técnico para la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508.

5.2. Contando con el **INFORME TECNICO N° 2483-2025-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha 01 de octubre del 2025, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, donde se emite la PROCEDENCIA de la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508.

5.3. Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, en el Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N° 01, por un monto de S/. 98,469.24 (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 24/100 soles), no se realizó delectación de precios por la existencia de partidas nuevas y resto de partidas se conservan según el aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 684-2024-G.R.-JUNIN/GRI.

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional y Deductivo Vinculante N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2508508;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE



TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI “Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo sustentado por la Subgerencia de Estudios, así como por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la visión correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 032-2022-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 08 de agosto de 2022 y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2508508, por la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 31 días calendarios, y un presupuesto general vigente al mes de abril del 2024, del modo siguiente:

| DESCRIPCION | MONTO | INCIDENCIA |
|-----------------|----------------|---------------|
| ADICIONAL N° 01 | S/ 98,469.24 | 3.79% |
| DEDUCTIVO N° 01 | -S/ 98,469.24 | -3.79% |
| TOTAL | S/ 0.00 | 0.00 % |

Son: Cero soles con 00/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 de la Obra: “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2508508, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y el Deductivo Vinculante N°01 de la obra: “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL



DEL PASAJE SAN JUAN TRAMO JR. AREQUIPA – CALLE REAL, PASAJE PIÑAP TRAMO JR. AREQUIPA – PASAJE SANTA ROSA Y PASAJES RUSIA, ARTESANOS, SANTA ROSA Y PADILLA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2508508, la responsabilidad recae en el Residente de la Obra, la Supervisión de la Obra y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 NOV 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)